



Expediente	Nº Notificación	En representación de: FONTILLES FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PLAZA TETUAN, 6 VALENCIA
2025/32-SSO	AY/00000004/0008/000037420	
Nº Resolución	Fecha Resolución	
2025002833	23/12/2025	

NOTIFICACIÓN

Notifico a Vd. La siguiente resolución dictada por la Alcaldía:

ASUNTO: LEVANTAMIENTO REPARO CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, ANUALIDAD 2025. EXP. 2025/32-SSO. REFª.: P/SSO/MSA/bap.

ANTECEDENTES

1º. En cumplimiento de lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y así mismo el Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, (en adelante PES) el Ayuntamiento Pleno, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, el 28/03/2024, mediante acuerdo núm. 2024000045. No obstante, la Junta de Gobierno Local núm. 2025000712, aprobó la modificación núm. 15 del Plan Estratégico de Subvenciones, consignando un crédito de 70.000€, para las subvenciones a proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo 0'7.

2º.- 19 de mayo de 2025. Providencia de la concejalía de Servicios Sociales por la que se propone iniciar los trámites para proceder a la publicación de la Convocatoria, anualidad 2025.

3º.- 29 de mayo de 2025. Informe de Intervención de sostenibilidad financiera de competencia local, tramitado para la presente convocatoria.

4º.- 25 de julio de 2025. Informe de la Asesora Jurídica, de competencias en materia de Servicios Sociales.

5º.- 15 de septiembre de 2025. Recepción de informe de la Subdirección General de la Administración Local sobre inexistencia de duplicidades en relación a la convocatoria de Subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación en

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



países en vías de desarrollo, anualidad 2025.

6º.- 30 de septiembre de 2025. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 2025000712, por el que se procede a la modificación núm. 15 del Plan Estratégico de Subvenciones, consignando un crédito de 70.000€, para las subvenciones a proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo 0'7.

7º.- 6 de octubre de 2025. Informe de Intervención de fiscalización previa a la convocatoria, indicando la existencia de crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la autorización del gasto por importe de 70.000 euros a la aplicación presupuestaria disponible nº "08 23100 49000, "Proyectos Cooperación Desarrollo Tercer Mundo".

8º.- 15 de octubre de 2025. Publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 196, por el que se procede a la apertura de plazo de 30 días hábiles para la presentación de solicitudes.

9º.- 27 de octubre de 2025. Registro de entrada de la SENDERA ONG, solicitando subvención para el proyecto "Fortalecer la producción y diversificación agrícola para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria de las familias campesinas del municipio de Independencia, Cochabamba, Bolivia"

10º.- 12 de noviembre de 2025. Registro de entrada de la asociación ANAWIM, solicitando subvención para el proyecto "Atención educativa a chicas y chicos sin recursos. Atención especial a la mujer. Área de Trujillo en Perú y Kimshasa en El Congo".

11º.- 12 de noviembre de 2025. Registro de entrada de ACCIÓN SIN FRONTERAS, solicitando subvención para el proyecto "Primera fase: facilitando el derecho a la educación para el empleo, empoderamiento y crecimiento económico de mujeres supervivientes de violencia de género, habitantes del Estado de Tlaxcala, México".

12º.- 17 de noviembre de 2025. Registro de entrada de FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE, solicitando subvención para el proyecto "Construyendo un futuro para jóvenes a través de la educación y el emprendimiento en Kinshasa, República Democrática del Congo".

13º.- 19 de noviembre de 2025. Registro de entrada de la FONTILLES FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, solicitando subvención para el proyecto "Construcción del pabellón de mujeres del Hospital Memorial Gandhi para la atención de personas afectadas por la lepra y otras enfermedades ligadas con la pobreza en Chilakalapalli (India)".

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



14º.- 24 de noviembre de 2025. Registro de entrada de ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS, solicitando subvención para el proyecto “La inteligencia del corazón”.

15º.- 25 de noviembre de 2025. Registro de entrada de CIM BURKINA, solicitando subvención para el proyecto “Hacia un mañana sostenible II: trabajando por la educación en condiciones dignas en la comuna de Gaoua (suroeste de Burkina Faso: pozos, saneamientos, aulas y equipamientos en centros educativos”.

16º.- 26 de noviembre de 2025. Registro de entrada de ONG ASOCIACIÓN GUP, solicitando subvención para el proyecto “Empoderamiento femenino y transformación agroalimentaria local. Construcción y puesta en funcionamiento de una fábrica de confituras y conservas en Kafountine (Senegal)”.

17º.- 26 de noviembre de 2025. Registro de entrada de ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS, solicitando subvención para el proyecto “Salud y nutrición infantil de Nicaragua”.

18º.- 26 de noviembre de 2025. Registro de entrada de FUNDACIÓN AGUA DE COCO, solicitando subvención para el proyecto “Garantizar los derechos de la infancia en la crisis socioeconómica y medioambiental de la región sudoeste de Tulear Madagascar”.

19º.- 1 de diciembre de 2025. Sesión Plenaria del Consejo Municipal de Bienestar Social donde se aprueba la propuesta técnica de resolución presentada por la coordinadora de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“... Por parte de la Coordinadora de Servicios Sociales, se presentan los Proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo, anualidad 2025.

Se informa de las valoraciones efectuadas por los Técnicos Municipales ante el Consejo Municipal de Bienestar Social y se insta a los miembros a efectuar sus valoraciones.

Se traslada que no se ha podido efectuar la valoración del proyecto de Humanitarios sin fronteras, al no contener la memoria descriptiva del programa los siguientes puntos:

“2. Memoria en la que se describa el programa o acción que se pretende realizar. Los proyectos deberán incluir necesariamente:

** Título del Proyecto.*

** ONGD u organismo receptor de la ayuda en el origen: Razón social, características, fines, experiencia en acciones o programas comunitarios o de desarrollo... , etc.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



* ONGD u organismo solicitante de la ayuda: Razón social, características, fines, experiencia..., etc.

* Localización del proyecto y descripción general de las condiciones sociales y económicas de la zona.

* Explicación detallada y justificada del proyecto que se propone realizar.

* Presupuesto detallado de los gastos, así como los recursos propios que se aportan y las subvenciones solicitadas o concedidas, caso de que se trate de una cofinanciación.

* Población beneficiaria del proyecto y su participación activa en el mismo.

* Viabilidad técnica, realismo y coherencia entre fines y recursos humanos y materiales necesarios y/o disponibles.

* Subvenciones que haya recibido de otros organismos."

Se encuentra que:

- El proyecto y el anexo II (formulario de identificación) no contienen una explicación detallada y justificada necesidades y acciones que se pretenden realizar, no encontrando coherencia entre el objetivo específico definido y las actividades enumeradas en el cronograma. No contiene una definición de las acciones/actividades a implementar para la consecución de los objetivos, tampoco los resultados esperados.
- La información desarrollada en los distintos bloques es la misma redactada de diferente manera lo que hace imposible poder conocer con claridad objetivos generales y específicos, es decir describe objetivos generales y específicos de igual manera. En los bloques de los objetivos se señalan algunas posibles actividades sin describir ni explicarlas con detalle y claridad
- No se detalla el personal que llevará a cabo el proyecto.
- No se presenta la localización específica del proyecto con descripción de las condiciones sociales y económicas de la zona y las necesidades derivadas de las mismas.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



- *Tampoco contiene un presupuesto detallado de los gastos.*
- *Respecto al apartado población beneficiaria, no se define la forma de implicación activa de la misma.*
- *El proyecto no contiene información relativa a la viabilidad técnica ni a la coherencia entre fines, recursos humanos y materiales necesarios, no especificándose dichos recursos.*
- *La temporalidad no se ajusta al ejercicio de la convocatoria.*

Por otra parte, el contenido del proyecto no permite aplicar los criterios de otorgamiento de la subvención, salvo el de prioridad de perspectiva de género, apartado h), si bien la inconcreción de las acciones no permite la valoración de apartado e), resultando una puntuación de 0.

Los miembros del consejo tras la lectura de la documentación de los proyectos presentados manifiestan su conformidad a las propuestas técnicas, haciendo suya las puntuaciones asignadas para cada uno de los proyectos, y coincidiendo con lo especificado respecto del proyecto presentado por Humanitarios Sin Fronteras.

Así mismo se manifiesta que no se subvencionarán gastos derivados de la contratación de personal expatriado ni de viajes y dietas personal expatriado, ni costes indirectos. Tampoco se subvencionarán proyectos que conlleven la destrucción del medio ambiente, ni tampoco aquellos que sean ayudas de emergencia para alimentación o cuidados médicos. ..."
"...

	NOMBRE	FECHA PRESENTACIÓN	Nº REGIS	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS OBTENIDOS	PROPUESTA ECONOMICA	2º REPARTO	TOTAL SUBVEN
1	SENDERA	27/10/2025	16470	Fortalecer la producción y diversificación agrícola para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria de las familias campesinas del municipio de Independencia, Cochabamba, Bolivia.	56.486,81 €	10.387,22	100,00	7.687,22 €	0,00 €	7.687,22 €
2	ANAWIM	12/11/2025	17550	Atención educativa a chicas y chicos sin recursos. Atención especial a la mujer. Área de Trujillo en Perú y Kimshasa en El Congo	25.000,00 €	6.000,00	80,00	5.520,00 €	0,00 €	5.520,00 €
3	ACCIÓN SIN FRONTERAS	13/11/2025	17680	Primera fase: Facilitando el derecho a la educación para el empleo, empoderamiento y crecimiento económico de mujeres supervivientes de violencia de género, habitantes del Estado de Tlaxcala, México	133.478,33 €	18.251,58	75,00	6.907,89 €	436,00 €	7.343,89 €

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



4	FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE	17/11/2025	17797	Construyendo un futuro para jóvenes a través de la educación y el emprendimiento en Kinshasa, República Democrática del Congo.	24.057,69 €	15.000,00	100,00	9.210,53 €	581,33 €	9.791,86 €
5	FONTILLES FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	19/11/2025	18006	Construcción del pabellón de mujeres del Hospital Memorial Gandhi para la atención de personas afectadas por la lepra y otras enfermedades ligadas con la pobreza en Chilakalapalli (India)	69.571,97 €	18.000,30	55,00	5.065,79 €	319,73 €	5.385,52 €
6	ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	24/11/2025	18156	La inteligencia del corazón.	37.050,00 €	20.000,00	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	CIM BURKINA	25/11/2025	18248	Hacia un mañana sostenible II: Trabajando por la educación en condiciones dignas en la comuna de Gaoua (suroeste de Burkina Faso): pozos, saneamientos, aulas y equipamientos en centros educativos	52.504,14 €	23.824,56	90,00	8.289,47 €	523,20 €	8.812,67 €
8	ONG ASOCIACION GUP	26/11/2025	18392	Empoderamiento femenino y transformación agroalimentaria local. Construcción y puesta en funcionamiento de una fábrica de confituras y conservas en Kafountine (Senegal)	26.679,00€	18.679,00	100,00	9.210,53 €	581,33 €	9.791,86 €
9	ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS	26/11/2025	18395	Salud y nutrición infantil en Nicaragua	123.641,21€	15.067,15	60,00	5.526,32 €	348,80 €	5.875,12 €
10	FUNDACION AGUA DE COCO	26/11/2025	18412	Garantizar los derechos de la infancia en la crisis socioeconómica y medioambiental de la región sudoeste de Tulear Madagascar	35.080,45€	15.000,00	100,00	9.210,53 €	581,33 €	9.791,86 €

No se subvencionarán gastos derivados de la contratación de personal expatriado ni de viajes y dietas personal expatriado, ni costes indirectos. ..."

20º. 22 de diciembre de 2025. Por parte de Intervención, se emite reparo suspensivo en la tramitación del expediente, al haberse omitido requisitos o trámites esenciales: "... A la vista de lo anterior, se fiscaliza el expediente de referencia en esta fase de la distribución de las ayudas para los Proyectos de Cooperación al Desarrollo del Tercer Mundo de la anualidad 2025, por importe de 70.000,00 Euros, con las siguientes objeciones que derivan en un REPARO SUSPENSIVO que deberá resolverse, previamente a la aprobación de la concesión de las presentes ayudas:

Considerando que no se ha acreditado el cumplimiento del siguiente/los siguientes extremos:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
-----	---	--

No consta en el expediente el cumplimiento de lo establecido en el punto A1 señalado anteriormente, en el sentido de que el crédito presupuestario corresponde a una aplicación de gasto corriente, y entre los proyectos presentados figuran tres de ellos con gastos de inversión.

De los proyectos informados favorablemente para la convocatoria de la subvención para la financiación de Proyectos de Cooperación en Países en Vías de Desarrollo 2025, cuatro de ellos han presentado en sus proyectos, gastos de inversión; y el crédito presupuestario corresponde a una aplicación presupuestaria de gasto corriente.

Los expedientes son:

EXP	NOMBRE	PROYECTO	INVERSIÓN	AYUDA
2025/368-SSO	CIM BURKINA-COLABORACIÓN CON LA INFANCIA Y LA MUJER EN BURKINA FASO	Hacia un mañana sostenible II: Trabajando por la educación en condiciones dignas en la comuna de Gaoua (suroeste de Burkina Faso): pozos, saneamientos, aulas y equipamientos en centros educativos	Implementación y reacondicionamiento de pozos, construcción de saneamientos (letrinas), construcción de hangares, implementación de huertos escolares e instalación de placas solares)	8.812,67€
2025/330-SSO	ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS	Primera fase: Facilitando el derecho a la educación para el empleo, empoderamiento y crecimiento económico de mujeres supervivientes de violencia de género, habitantes del Estado de Tlaxcala, México	Construcción de un habitáculo y el acondicionamiento de otro.	7.343,89€
2025/364-SSO	FONTILLES FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Construcción del pabellón de mujeres del Hospital Memorial Gandhi para la atención de personas afectadas por la lepra y otras enfermedades ligadas con la pobreza en Chilakalapalli (India)	Construcción del pabellón de mujeres de Hospital.	5.385,52€
2025/371-SSO	ONG ASOCIACION GUP	Empoderamiento femenino y transformación agroalimentaria local. Construcción y puesta en funcionamiento de una fábrica de confituras y conservas en Kafountine (Senegal)	Construcción y puesta en funcionamiento de una fábrica de confituras y conservas	9.791,86€

Una vez expuesto lo anterior, señalar que consta en el expediente informe-propuesta favorable

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



emitido por la Asesora Jurídica de Servicios Sociales de fecha 05 de diciembre de 2025.

Revisada la documentación presentada a la convocatoria, consta en los presupuestos y proyectos, gastos de inversión, reiterando esta Intervención lo ya señalado en los párrafos anteriores: la convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo, conlleva una aplicación presupuestaria de gastos corrientes, y no gastos de inversión.

En base a lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el art. 216. Apartado c) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente reparo suspensivo en relación a la propuesta de aceptación de la justificación presentada por la Coordinadora de Servicios Sociales, de fecha 25 de mayo de 2024, por cuanto se han omitido en el expediente requisitos o trámites esenciales. Tal como aceptar como proyectos con gastos que no tienen la consideración de subvencionable, pues la aplicación presupuestaria no soporta este tipo de gasto. ...”

21º. 22 de diciembre de 2025. Providencia de la Concejalía de Servicios Sociales que dice lo siguiente: “ ... Esta concejalía propone el inicio de los trámites oportunos a fin de que se proceda a aprobar la distribución de las ayudas a las ONGDs, incluyendo los expedientes reparados, de conformidad con la propuesta del Consejo Municipal de Bienestar Social de fecha 1 de diciembre de 2025, por un importe total de 70.000 euros ...”

22º. 22 de diciembre de 2025. Informe emitido por parte de la Coordinadora de Servicios Sociales, en el que se comunica que acepta la nota de reparo y reconoce lo emitido por Intervención.

CONSIDERACIONES

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/88 en materia de presupuestos.

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector público Local.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024, Base 27 apartado 3.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

RESUELVO

PRIMERO: Levantar el reparo interpuesto por la Intervención Municipal en la tramitación del expediente de concesión de subvenciones para financiar Proyectos de Cooperación en Países en Vías de Desarrollo, anualidad 2025, por importe de 70.000€.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



SEGUNDO: Aprobar la distribución de ayudas a las Asociaciones para la anualidad 2025 de conformidad con la propuesta del Consejo Municipal de Bienestar Social de fecha 1 de diciembre, siendo el siguiente cuadro:

	NOMBRE	FECHA PRESENTACIÓN	Nº REGIS	NOMBRE PROYECTO	TOTAL COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS OBTENIDOS	PROPUESTA ECONOMICA	2º REPARTO	TOTAL SUBVEN
1	SENDERA	27/10/2025	16470	Fortalecer la producción y diversificación agrícola para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria de las familias campesinas del municipio de Independencia, Cochabamba, Bolivia.	56.486,81 €	10.387,22	100,00	7.687,22 €	0,00 €	7.687,22 €
2	ANAWIM	12/11/2025	17550	Atención educativa a chicas y chicos sin recursos. Atención especial a la mujer. Área de Trujillo en Perú y Kimshasa en El Congo	25.000,00 €	6.000,00	80,00	5.520,00 €	0,00 €	5.520,00 €
3	ACCIÓN SIN FRONTERAS	13/11/2025	17680	Primera fase: Facilitando el derecho a la educación para el empleo, empoderamiento y crecimiento económico de mujeres supervivientes de violencia de género, habitantes del Estado de Tlaxcala, México	133.478,33 €	18.251,58	75,00	6.907,89 €	436,00 €	7.343,89 €
4	FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE	17/11/2025	17797	Construyendo un futuro para jóvenes a través de la educación y el emprendimiento en Kinshasa, República Democrática del Congo.	24.057,69 €	15.000,00	100,00	9.210,53 €	581,33 €	9.791,86 €
5	FONTILLES FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	19/11/2025	18006	Construcción del pabellón de mujeres del Hospital Memorial Gandhi para la atención de personas afectadas por la lepra y otras enfermedades ligadas con la pobreza en Chilakalapalli (India)	69.571,97 €	18.000,30	55,00	5.065,79 €	319,73 €	5.385,52 €
6	ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	24/11/2025	18156	La inteligencia del corazón.	37.050,00 €	20.000,00	0,00	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	CIM BURKINA	25/11/2025	18248	Hacia un mañana sostenible II: Trabajando por la educación en condiciones dignas en la comuna de Gaoua (suroeste de Burkina Faso): pozos, saneamientos, aulas y equipamientos en centros educativos	52.504,14 €	23.824,56	90,00	8.289,47 €	523,20 €	8.812,67 €
8	ONG ASOCIACION GUP	26/11/2025	18392	Empoderamiento femenino y transformación agroalimentaria local. Construcción y puesta en funcionamiento de una fábrica de confituras y conservas en Kafountine (Senegal)	26.679,00€	18.679,00	100,00	9.210,53 €	581,33 €	9.791,86 €

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



9	ASOCIACIÓN INFANCIA SIN FRONTERAS	26/11/2025	18395	Salud y nutrición infantil en Nicaragua	123.641,21€	15.067,15	60,00	5.526,32 €	348,80 €	5.875,12 €
10	FUNDACION AGUA DE COCO	26/11/2025	18412	Garantizar los derechos de la infancia en la crisis socioeconómica y medioambiental de la región sudoeste de Tulear Madagascar	35.080,45€	15.000,00	100,00	9.210,53 €	581,33 €	9.791,86 €

No se subvencionarán costes de desplazamientos, personal expatriado ni costes indirectos.

TERCERO: Denegar la subvención a la ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS, con CIF G04692877, para el proyecto “La inteligencia del corazón”, correspondiente a la anualidad 2025, por los motivos señalados en el antecedente decimonoveno.

CUARTO: Reconocer la obligación a cada una de las anteriores organizaciones y con los importes correspondientes.

QUINTO: Comprometer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 08 23100 49000, Proyectos de Cooperación Desarrollo Tercer Mundo, para el ejercicio 2023 a favor de las Asociaciones y por los importes que se relacionan en el punto segundo del presente acuerdo.

SEXTO: Las asociaciones beneficiarias podrán presentar la documentación justificativa de la subvención concedida hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMO: Notificar la presente resolución a las Asociaciones y comunicarlo a las Áreas de Atención a la Persona/Servicios Sociales y Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

RECURSOS CONTRA EL PRESENTE ACTO, DEFINITIVO EN VIA ADMINISTRATIVA:

- **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:** Se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el presente acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.
- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer dicho recurso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.
- **OTROS:** Podrá ejercitar cualquier otro medio de impugnación que estime procedente y entre ellos, el recurso extraordinario de revisión en los términos del Art. 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754



Núm. Exp.: 2025/32-SSO

SR/A. D/D^a. FONTILLES FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Nº Notificación: AY/00000004/0008/000037420
Dirección: PLAZA TETUAN, 6
Código Postal:
Población: VALENCIA

Asunto Expediente: CONVOCATORIA SUBVENCION ONGD 2025
Asunto: ASUNTO: LEVANTAMIENTO REPARO CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, ANUALIDAD 2025. EXP. 2025/32-SSO. Ref^a.: P/SSO/CSA/BAP.
Fecha Resolución: 23/12/2025
Número de Resolución: 2025002833

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por el Ayto.)		OBSERVACIONES (circunstancias, testigos, aviso, negativa a recibir...)	FIRMA e IDENTIDAD
1er. INTENTO	FECHA: HORA:		
2º. INTENTO	FECHA: HORA:		

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15703231617167735754

